



# CONCEJO MUNICIPAL

SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No. **003** DE 28 ENE. 1972 19

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS DE CONTROL FISCAL"

\*\*\*



## CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO No.

03

DE 197

2

ENERO 28

"POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS DE CONTROL FISCAL"

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, y

### CONSIDERANDO:

Que en algunas dependencias de la Administración Central y en los Institutos Descentralizados de EMCALI, EMSIRVA e INVICALI, se ordenan gastos por servicios especiales para el pago de horas extras, dominicales y feriados de personal de nómina, o la creación transitoria de cargos extras, o de representación, etc., que no son de carácter urgente y desdichan de la austeridad que debe guardarse en los gastos públicos como norma de la Corporación Edilicia, todo lo cual debe corregirse,

### ACUERDA:

ARTICULO 1o. - A partir de la sanción del presente Acuerdo los Jefes de las oficinas de la Contraloría, la Personería y la Tesorería Municipales y los Gerentes y Auditores de los Institutos Descentralizados de Emcali, Emsirva e Invicali, deberán obtener aprobación previa de las resoluciones que dicten ordenando algún gasto con destino al pago de servicios especiales de las partidas globales apropiadas en sus respectivos presupuestos de gastos, mediante providencia de la Mesa Directiva del Concejo Municipal. -

PARAGRAFO: En desarrollo de este artículo, ni el Contralor, ni los Auditores de los Institutos Descentralizados, ni el Secretario de Hacienda Municipal, visarán las cuentas que carezcan de los requisitos antes exigidos, ni los Tesoreros de tales dependencias las cancelarán. -

ARTICULO 2o. - El presente Acuerdo rige desde su sanción, deroga las disposiciones del Código Fiscal que le sean contrarias y reforma los Acuerdos Nos. 50 de 1.961, 101 y 102 de 1.966 sobre estatuto de Emcali, Emsirva e Invicali. -

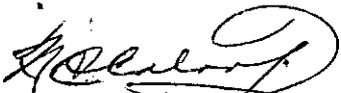
Dado en Santiago de Cali, a los veinticuatro (24) días del mes de enero de mil novecientos setenta y dos (1.972). -

LA PRESIDENTA,

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI  
CECILIA MUÑOZ-RICAUTE

PRESIDENCIA

EL SECRETARIO,

  
HECTOR CALVO TEJADA



CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fué discutido en los tres debates reglamentarios y aprobado en cada uno de ellos en sesiones verificadas en días diferentes, así: Primer debate en la sesión del 14 de enero, Segundo debate en la sesión del 21 de enero y Tercer debate en la sesión del 24 de enero de 1.972.-

  
HECTOR CALVO TEJADA  
Secretario



SVC.

CALI, 27 ENE. 1972

Recibido en la fecha, va al Despacho del Señor Alcalde el anterior

ACUERDO No. 003

*[Signature]*

LUIS ENRIQUE TOVAR DIAZ  
Oficial Administrativo de la Alcaldía



ALCALDIA MUNICIPAL

CALI, 28 ENE. 1972

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

*[Signature]*

CARLOS HOLGUIN SARDI  
ALCALDE DE CALI.-



MUNICIPIO DE CALI  
SECRETARIA DE GOBIERNO

*[Signature]*  
ALFREDO REY GORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO

*[Signature]*

GERMAN VILLEGAS VILLEGAS  
SECRETARIO DE HACIENDA MUNICIPAL



*[Signature]*  
MARIA MERCEDES GOMEZ DE OREJUELA  
SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

*[Signature]*

MARIO TOBON LONDOÑO  
SECRETARIO DE OO. PP. MUNICIPALES



SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD PUBLICA  
SANTIAGO DE CALI

*[Signature]*  
ARCESIO JORDAN SUAZERA  
SECRETARIO DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL

SECRETARIO

CALI, 28 ENE. 1972

En la fecha, fué publicado por bando el anterior A C U E R D O No. 003

SECRETARIA DE GOBIERNO

*[Signature]*  
ALFREDO REY GORDOBA  
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

SECRETARIO



*Quiper*

REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACION

RESOLUCION No. 0557 DE 19 72

( FEBRERO 22 )

Por la cual se ordena devolver sin observaciones un Acuerdo Municipal

El Gobernador del Departamento del Valle del Cauca, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 12 de la Ley 72 de 1926,

RESUELVE:

ARTICULO UNICO. -

Devuélvase sin observaciones al Honorable Concejo Municipal de CALI, por intermedio del Señor Alcalde del Distrito el Acuerdo No. 003 de 1972, enero 28, "POR EL CUAL SE DICTAN NORMAS DE CONTROL FISCAL".

COMUNIQUESE. PUBLIQUESE.

Dada en Cali, a 22 de febrero de mil novecientos setenta y dos (1972).

*Mar. Renjifo Salcedo*  
MARINO RENJIFO SALCEDO  
Gobernador

*Reinaldo Carvajal Bejarano*  
REINALDO CARVAJAL BEJARANO  
Secretario de Gobierno



AAQ/lvr.